



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1351/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario con destino a financiar el pago de la segunda cuota del año 2007 correspondiente al Incentivo de Docentes Investigadores.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1351/08 por la cual se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario con destino a financiar el pago de la segunda cuota del año 2007 correspondiente al Incentivo de Docentes Investigadores.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1277/2008

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROITKO  
RECTOR